BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 23 Lunes 4 de febrero de 2019 Pág. 495

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales otros anuncios y avisos legales

417 AUTOVÍA DEL TURIA, CONCESIONARIA DE LA GENERALITAT VALENCIANA. S.A.

AUTOVÍA DEL TURIA, CONCESIONARIA DE LA GENERALITAT VALENCIANA, S.A., con domicilio social en Paterna (Valencia), Centro de Control de la Autovía CV-35, P.K. 8+500, y C.I.F. A97626931 (la "Sociedad") anuncia que el pasado veintiocho de noviembre de 2018, el Consejo de Administración acordó iniciar los trámites para llevar a cabo la emisión de nuevos títulos múltiples representativos de la totalidad de las acciones de la Sociedad y la anulación de los títulos existentes de conformidad con el procedimiento de sustitución previsto en el artículo 117 del Real Decreto Legislativo 1/2012, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Los títulos a canjear y a emitir son los siguientes:

- Título múltiple n.º 22 correspondiente a 17.241.600 acciones, números 1 a 17.241.600, que será canjeado por el título múltiple nº25, de nueva emisión, correspondiente a las mismas acciones.
- Título múltiple nº 11 correspondiente a 362.500 acciones, números 17.241.601 a 17.604.100, que será canjeado por el título múltiple nº26, de nueva emisión, correspondiente a las mismas acciones.
- Título múltiple nº 23 correspondiente a 1.792.700 acciones, números 17.604.101 a 19.396.800, que será canjeado por el título múltiple nº27, de nueva emisión, correspondiente a las mismas acciones.
- Título múltiple nº 4 correspondiente a 2.155.200 acciones, números 19.396.801 a 21.552.000, que será canjeado por el título múltiple nº28, de nueva emisión, correspondiente a las mismas acciones.
- Título múltiple nº 24 correspondiente a 13.228.200 acciones, números 21.552.001 a 34.780.200, que será canjeado por el título múltiple nº29, de nueva emisión, correspondiente a las mismas acciones.
- Título múltiple nº 8 correspondiente a 1.469.800 acciones, números 34.780.201 a 36.250.000, que será canjeado por el título múltiple nº30, de nueva emisión, correspondiente a las mismas acciones.

En consecuencia, se concede a los poseedores de los títulos, de conformidad con lo previsto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Capital, el plazo de un mes desde la fecha de este anuncio para proceder al canje de sus títulos. A tales efectos, los poseedores podrán presentar los títulos durante el plazo antes referido en el domicilio social. Contra la presentación de los títulos, la Sociedad entregará los nuevos títulos emitidos que sustituirán a los anteriores, que serán invalidados. Los títulos no presentados para su canje en el transcurso del indicado plazo serán anulados y sustituidos por los de nueva emisión y entregados a la persona a cuyo nombre figuren en el libro registro de acciones nominativas, o a sus herederos, previa justificación de su derecho, de acuerdo con lo establecido en el apartado segundo del artículo 117 del Real Decreto Legislativo 1/2012, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Paterna (Valencia), 31 de enero de 2019.- Director Gerente, Félix David Espeja Alonso.

ID: A190005177-1